

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 615

Diciembre 6 de 2012

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse San Lorenzo

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 379 del 6 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la Empresa Isagen S.A. E.S.P. mediante comunicación 201244011917 del 9 de noviembre de 2012, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse San Lorenzo, como resultado de los resultados de las pruebas de batimetría.
2. Que la empresa Isagen S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías del embalse San Lorenzo en la reunión 233 del 14 de noviembre de 2012 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas e indicó que como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse San Lorenzo: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
3. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 233 del 14 de noviembre de 2012 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse San Lorenzo.
4. Que XM mediante comunicación 010166-1 del 4 de diciembre de 2012 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse San Lorenzo.
5. Que consultado el Comité de Operación por correo electrónico, recomendó al CNO la aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse San Lorenzo, tal como se indica a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

VOLÚMENES (Mm3)	2006	2012
Volumen Total	192.32	200,93
Volumen Máximo Técnico	184,16	189,5
Volumen Operativo/Útil	164,55	167,98
Volumen Mínimo Técnico	19,61	21,52
Volumen Muerto	8,16	11,43

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realiza el 12 de diciembre de 2012 para la operación del 13 de diciembre de 2012.

El Presidente,



GERMAN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE